## ALTERNATIVA I

Resumen de comprobantes anexos a la solicitud de promoción docente entregados por el profesor

# ELABORACIÓN DE APUNTES, TEXTOS, MATERIAL DIDÁCTICO U OTROS APOYOS DOCENTES RELACIONADOS CON SU ESPECIALIDAD.

#### 1.-ELABORACIÓN DE APUNTES:

Se consideran las publicaciones académicas internas en una Institución cuyo material debe presentarse impreso y cubrir un curso o programa de asignatura completo. Presentarán constancia firmada por el jefe del departamento correspondiente donde se haya realizado la actividad, indicando el nombre del trabajo elaborado, periodo de realización (inicio y término), nombre de la asignatura y grado en que se utiliza y anexar un ejemplar en fotocopia cotejada de los apuntes correspondientes. (La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción del docente).

#### 2.-ELABORACIÓN DE TEXTOS:

Se considera la elaboración de libros de consulta para un curso o asignatura completa. Presentará constancia firmada por el jefe del departamento correspondiente donde se haya realizado la actividad indicando el nombre del trabajo elaborado, periodo de realización (inicio y término), nombre de la asignatura y grado en que se utiliza y anexar un ejemplar en fotocopia cotejada del texto correspondiente. (La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción del docente).

# 3.-ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO:

Presentarán constancia firmada por el jefe del departamento correspondiente donde se haya realizado la actividad, describiendo e indicando el tipo de material que se elaboró (audiovisual, documental, gráfico, etc.), periodo de elaboración (inicio y término), nombre de la asignatura y grado en que se utiliza, en los casos que así proceda se deberá anexar un ejemplar en fotocopia cotejada del material elaborado. (La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción del docente).

#### 4.-OTROS APOYOS DOCENTES:

Se consideran las asesorías de tesis, sinodalías en exámenes profesionales, elaboración de planes y programas de estudio, cursos de inducción, cursos de regularización, asesoría a estudiantes y pasantes, asesoría en proyectos de extensión y servicio social, asesorías de residencias profesionales, elaboración de antologías, manuales de laboratorio, cursos especiales impartidos, etc. Será necesario presentar constancia firmada por el jefe del departamento respectivo, indicando la descripción del apoyo, en qué nivel se aplicó (superior o posgrado), periodo realizado (inicio y término) y anexar un ejemplar en fotocopia cotejada del apoyo correspondiente. (La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción del docente).

#### 5.-CONTAR CON PUBLICACIONES TÉCNICO - CIENTÍFICAS:

Se consideran los trabajos de publicaciones de carácter tecnológico y científico, los artículos resultado de una investigación o bien artículos basados en revisiones bibliográficas con aportaciones inéditas por parte del interesado, publicados en revistas especializadas de circulación institucional, nacional o internacional, o en memorias de congresos, simposio, seminarios o convenciones. Deberán presentar constancia firmada y sellada por el Director del centro de trabajo, mencionando quien la elaboró, nombre del artículo, revista que lo publicó, Tipo de circulación (institucional, nacional o internacional), tipo de evaluación (con editorial o con jurado) y fecha de la misma, anexando fotocopia cotejada de la publicación o un ejemplar de la misma. En caso de que la publicación sea en idioma extranjero (diferente al español o inglés), se enviará la traducción al español o inglés correspondiente, cotejada por el Director de que corresponde al texto original. Se consideran las publicaciones realizadas hasta con 5 años de anterioridad a la fecha de la promoción docente actual, siempre y cuando no hayan sido consideradas en promociones anteriores. (En caso de que la categoría actual haya requerido este mismo requisito y la investigación sea con fecha anterior a su última promoción, necesita anexar constancia de la Comisión Dictaminadora o del Director de que no fue utilizada en su promoción anterior).

Nota: No se consideran como Publicaciones Técnico Científicas, las publicaciones en periódicos, los manuales, apuntes, textos, folletos, boletines, catálogos o tesis de cualquier tipo. Ni tampoco se

## ALTERNATIVA I

Resumen de comprobantes anexos a la solicitud de promoción docente entregados por el profesor

considera un artículo con carácter Técnico-Científico cuando sólo se trata de una compilación de datos o informes con propósitos de divulgación.

#### 6.- INVESTIGACIONES REALIZADAS O REALIZADAS Y DIRIGIDAS

Se consideran las actividades que el personal académico realiza en programas de investigación científica, tecnológica o educativa de la Institución o de un Organismo externo. Se consideran proyectos concluidos, o bien metas específicas alcanzadas dentro de un proyecto de mediano o largo plazo. Deberán presentar constancia expedida por el Director del centro de trabajo, indicando nombre del investigador, nombre de la investigación, periodo de realización (inicio y término), nivel de participación (director de la investigación y/o investigador participante) es decir especificar que realizó o realizó y dirigió (indicando a quien(es) dirigió) la investigación según sea el caso.

De igual forma se deberá anexar fotocopia cotejada del Protocolo o Proyecto y los reportes o publicaciones de los resultados o conclusiones de la investigación (documento soporte).

En caso de tratarse de reporte de metas específicas alcanzadas dentro de un proyecto de mediano o largo plazo, deberá anexar al reporte la evaluación correspondiente por parte del área académica respectiva y/o el organismo externo que financia y en el oficio que firma el director del tecnológico, se deberá especificar que se trata de un proyecto de mediano o largo plazo, según sea el caso.

Se consideran las Investigaciones con una retroactividad máxima de 5 años a la fecha de la promoción docente actual, siempre y cuando no hayan sido consideradas en promociones anteriores. (En caso de que la categoría actual haya requerido este mismo requisito y la investigación sea con fecha anterior a su última promoción, necesita anexar constancia de la Comisión Dictaminadora o del Director de que no fue utilizada en su promoción anterior).

También se consideran las Investigaciones elaboradas para tesis y las realizadas en el año sabático. "En el caso de las investigaciones elaboradas como tema de tesis, sólo se le acredita al interesado la realización, ya que el director o asesor de la tesis se le acredita la dirección de la misma o en el caso de que el interesado participe como asesor de una tesis ya sea de Licenciatura, Maestría o Doctorado, un proyecto para concurso de Creatividad o Innovación Tecnológica o Emprendedores, se les acredita dirección de investigación, ya que los alumnos son los autores intelectuales de dicho proyecto y son quienes se consideran como realizadores del mismo; de tal forma que pueden complementar ambas opciones, debiendo anexar los documentos soporte correspondientes.

#### 7.-RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO:

Se considera la revisión y/o elaboración de planes y programas de estudio de las carreras, tanto para programas de nivel Licenciatura o Posgrado, el profesor deberá participar o ser responsable directo de dicha elaboración y/o revisión de los mismos. Se presentará constancia sellada y firmada por el Director del centro de trabajo, o Subdirector Académico, o Jefe del Departamento Académico respectivo, indicando nombre y clave de los planes y programas de estudio, periodo de realización (inicio y término), tipo de participación y nivel de aplicación (superior o posgrado) anexando fotocopia cotejada de constancias o diplomas expedidos por el centro de trabajo adscrito al TecNM. (La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción del docente).

# 8.-DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN (TÉCNICOS DOCENTES):

Para el cumplimiento de este requisito deberán presentar constancia sellada y firmada por la autoridad competente, donde se llevó a cabo la actividad indicando el nombre y tipo de material y equipo que se diseñó, nombre de la asignatura donde se utiliza y periodo de participación (inicio y término).

### ALTERNATIVA I

Resumen de comprobantes anexos a la solicitud de promoción docente entregados por el profesor

# 9.-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN (TÉCNICOS DOCENTES):

Para su comprobación deberán presentar constancia sellada y firmada por la autoridad competente, la cual deberá indicar el tipo de servicio prestado, periodo de realización, a qué tipo de equipo e instrumental se refiere, nombre de la asignatura en que se utiliza y lugar donde se llevó a cabo la actividad.

10.-ASESORÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA A TERCEROS A TRAVÉS DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS (TÉCNICOS DOCENTES): Deberán presentar constancia sellada y firmada por la Institución o Empresa donde se prestó el servicio indicando el tipo de asesoría y asistencia, período de realización (inicio y término) y lugar donde se llevó a cabo la actividad.

## 11.-EXPERIENCIA COMO JEFE DE TALLER O LABORATORIO (TÉCNICOS DOCENTES)

Deberán presentar constancia y nombramiento del cargo ocupado firmado y sellado por la autoridad competente, indicando el nombre del cargo, periodo de tiempo de inicio y término (dd/mm/aa) y lugar en donde se desempeñó el cargo o la actividad que desempeña.

# 12.-RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ENSEÑANZA O INVESTIGACIÓN (TÉCNICOS DOCENTES):

Para su comprobación deberán presentar constancia sellada y firmada por la autoridad competente, indicando el nombre y tipo de instrumental y/o equipo bajo su responsabilidad y periodo de tiempo de inicio y término.

# 13.-CURSOS DE DOCENCIA APROBADOS (TÉCNICOS DOCENTES):

Se consideran los cursos aprobados por el personal docente, incluyendo la acreditación de estudios formales cursados por los profesores en Instituciones con Reconocimiento Oficial, posteriores a la Licenciatura (Especialización, Maestría y Doctorado). Deberán presentar copia fotostática cotejada de diplomas, constancias o certificados parciales o totales expedidos por la Institución que impartió el curso, indicando el nombre del curso, fecha de realización y período de duración; sólo se consideran aquéllos con una duración de 30 horas o más y con una retroactividad de 3 años a la fecha de la promoción docente actual, siempre y cuando no hayan sido considerados en promociones anteriores, por lo que deberá anexar una constancia de la Comisión Dictaminadora o del Director de que no se utilizó en su promoción anterior, cuando la categoría actual haya requerido este mismo requisito).

### 14.-CONFERENCIAS DICTADAS (TÉCNICOS DOCENTES):

Se consideran las exposiciones de temas o ponencias sobre aspectos técnicos, científicos o académicos en eventos académicos, simposio, mesas redondas, seminarios, congresos, convenciones, etc. ara cubrir este requisito deberá presentar diplomas o constancias expedidos por la Institución donde se dictó la conferencia indicando el nombre de la conferencia, lugar y período de la misma, así como el tipo de conferencia (nacional o internacional), (La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción del docente).

### 15.-CURSOS ESPECIALES IMPARTIDOS (TÉCNICOS DOCENTES):

Se consideran los cursos impartidos por el profesor como parte de las funciones académicas desarrolladas en el Subsistema y que no forman parte de los Programas de las carreras o especialidades que se ofrecen en el plantel. Comprenden cursos de Titulación, Capacitación, Actualización, Cursos a la Industria, Cursos al personal del mismo Subsistema o de otro Subsistema incorporado al Modelo de Educación Media Superior y Superior, etc. Para cubrir este requisito deberá presentar diplomas o constancias expedidos por la Institución donde se impartió el curso indicando el nombre del curso, lugar y período del mismo, así como el tipo de curso (nacional o internacional), se consideran los cursos con una duración mínima de 30 horas (La actividad deberá ser con fecha posterior a la última promoción del docente).